Anexo I.- Clasificación del personal.

GRUPO I:	- Rector.
	- Presidente del Consejo Social.
	- Vicerrectores.
	- Secretario General.
	- Gerente.
	- Defensor Universitario.
GRUPO II:	- Restantes cargos académicos.
	- Profesorado.
	- PAS.
	 Alumnos de la Universidad de Cantabria cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización (sólo a afectos de dietas de alojamiento)
GRUPO III:	 Alumnos de la Universidad de Cantabria cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización (excepto para dietas de alojamiento).
Personal Laboral	El personal laboral se regulará por lo establecido en su Convenio Colectivo.